



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2018

“Por medio de la cual se otorga Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Evaluación de la Actividad Antioxidante del Extracto en Etanol del Cuerpo Fructífero del Hongo *Phlebopus beniensis* (Singer & Digilio) Heinem & Rammeloo 1982”**, elaborado por el estudiante del programa de Biología, Hernando José Cárcamo Mercado, obtuvo una nota de noventa y un punto setecientos veinticinco (91.725), y fue dirigido por la docente, Rita Márquez Vizcaíno;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción de trabajo de grado Meritorio al trabajo titulado: **“Evaluación de la Actividad Antioxidante del Extracto en Etanol del Cuerpo Fructífero del Hongo *Phlebopus beniensis* (Singer & Digilio) Heinem & Rammeloo 1982”**, elaborado por el estudiante del programa de Biología, Hernando José Cárcamo Mercado, identificado con cédula de ciudadanía No.1.052.981.434 expedida en Magangué.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz